

Hamed Haddu, natural de Melilla, de 25 años de edad, hijo de Hamed y Fatma, soltero, sin ocupación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado y a la vez perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Marzo y hora de las 10,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 6 de Febrero de 1992.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA RECTIFICACION ERROR

En relación con Cédula de Notificación de esta Dirección Provincial referencia a la Resolución del Acta de Infracción AIS-480/91, publicada en Boletín Oficial de ese Excmo. Ayuntamiento núm. 3.180 de fecha 30/1/92, comunico a V.I., haberse producido error material en dicha Cédula, siendo el número correcto del Acta el 487/91, el resto de los datos de la Cédula son correctos, correspondiendo a la citada Acta 487/91.

Melilla, 7 de Febrero de 1992.

(12) El Secretario General Acctal., Fdo.: (Ilegible)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE MELILLA E D I C T O

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 1517/

91 de 11 de Octubre, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a los que se hace referencia son los que a continuación se relacionan.

Nombre y Apellidos, Carlos Durán Cruz, Domicilio, Gral. Pintos, 12, Período, 5/89 - 12/89, Principal, 111.286 Pts.

Nombre y Apellidos, José Castilla García, Domicilio, Castilla 17, 2. D, Período, 12/89, Principal, 15.898 Pts.

Nombre y Apellidos, Hassan Mohamed Mohamed, Domicilio, México, 73, Período, 01/89-12/89, Principal, 190.776 Pts.

Nombre y Apellidos, Nicolás Morillo Reina, Domicilio, Covadonga 8, 2.B, Período, 01/89 - 12/89, Principal, 190.776 Pts.

Nombre y Apellidos, Mohamed Hammu Mohand, Domicilio, Rufz de Alda 47, Período, 03/89 - 12/89, Principal, 158.980 Pts.

Nombre y Apellidos, José Crespo López, Domicilio, Valladolid, 36, Período, 11/89, Principal, 15.898 Pts.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(13) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS A N U N C I O

Vista la petición formulada por D. José María Sánchez Gris, solicitando licencia municipal de apertura para una Carpintería Metálica, sita en C/ Falangista Pedro Madrigal, 25, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento